

# **Consultas Realizadas**

# Licitación 387259 - CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DEL MDN Y WTC

Consulta 1 - pag. 4. item 11 VISITA AL SITIO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Consulta Fecha de Consulta 23-11-2020

Solicitamos una aclaración ya que en la pág. 4 del PBC en el punto donde se solicita VISITA AL SITIO DE EJECUCION DEL CONTRATO, figura como (NO APLICA); sin embargo donde dice PARTICIPACION OBLIGATORIA: esta marcado como SI. No tiene fecha, dia ni horario, al sitio, y en documentaciones tampoco menciona ni siquiera la presentación de una DECLARACION JURADA DE CONOCER EL LUGAR. Por tanto solicitamos puedan aclarar este punto.

Respuesta Fecha de Respuesta 24-11-2020

FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 01

### Consulta 2 - Visita Técnica

Consulta Fecha de Consulta 23-11-2020

En el Punto 11 Visita al sitio de ejecución del contrato dice: Participación obligatoria: SI Sin mencionar la fecha y hora de la visita como también los datos de la persona que estará a cargo del recorrido y expedición de la constancia. FAVOR ACLARAR ESTE PUNTO

Respuesta Fecha de Respuesta 24-11-2020

FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 01

### Consulta 3 - Acción residual

Consulta Fecha de Consulta 23-11-2020

Solicitamos a la Convocante aclare con que método evaluará el poder residual de 7 días, según Adenda Nº2 considerando que el producto solicitado es incompatible con los componentes de los productos de limpieza, es decir la misma limpieza con productos químicos ya sea en pisos, inodoros mesadas, paredes, vidrios y metales es incompatible con el producto solicitado lo que significa que no existirá poder residual persistente si la limpieza se aplica en la misma área donde se aplicó el desinfectante con poder residual. Por lo tanto solicitamos se considere eliminar el criterio en caso de no definirse un marco técnico apropiado para confirmar el poder residual y se mantenga la igualdad de oportunidades y que no se han estipulado condiciones innecesarias.

Respuesta Fecha de Respuesta 24-11-2020

NO CORRESPONDE AL PRESENTE LLAMADO

21/08/25 11:22



# Consulta 4 - Producto químico

Consulta Fecha de Consulta 23-11-2020

Solicitamos a la Convocante una aclaración técnica con respecto al producto químico Clorhidrato de Polihexametilen Guanidida 1% solicitado en la Adenda Nº2 considerando que es altamente nocivo para el medio acuático donde podría terminar en caso que el AIG no posea planta de tratamiento, ya que la terminal está rodeada de cuerpos de agua. Dicha observación está presente en la ficha técnica del producto pretendido.

Respuesta Fecha de Respuesta 24-11-2020

NO CORRESPONDE AL PRESENTE LLAMADO

# Consulta 5 - Dosificación del producto químico

Consulta Fecha de Consulta 23-11-2020

Considerando las maquinarias solicitadas y producto químico específico con Clorhidrato de Polihexametilen Guanidida 1% solicitamos se aclare cuál sería la dosis por metro cuadrado necesaria para obtener una desinfección tal como la pretendida por la Convocante.

Respuesta Fecha de Respuesta 24-11-2020

NO CORRESPONDE AL PRESENTE LLAMADO

## Consulta 6 - Producto químico

Consulta Fecha de Consulta 23-11-2020

Solicitamos a la Convocante aclare en función a lo requerido en forma específica en el Punto sobre Producto Químico de la Adenda Nº2 en base a que estudio técnico se fundamenta la necesidad del compuesto químico en dicha concentración considerando que pertenece a una marca comercial que según los antecedentes en las Compras Públicas esta aliada exclusivamente con 2 empresas a quienes únicamente favorece y ello representa un acto de colusión que busca restringir la participación de la mayor cantidad de empresas por lo que además de la justificación técnica se solicita la apertura de la para el empleo de otros desinfectantes de superficies debidamente habilitados por el MSPBS sin necesidad de contar permisos ni autorizaciones de los Fabricantes de productos que son de venta libre.

Respuesta Fecha de Respuesta 24-11-2020

NO CORRESPONDE AL PRESENTE LLAMADO

21/08/25 11:22 2/2